

Procedimiento de Control de Producto No Conforme del INPP

Dirección General Adjunta de Índices de Precios

Código: PR-OC-16

Fecha de emisión: 15.julio.2011

Estado de revisión: 0

Fecha de próxima revisión: 15.julio.2012



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

1. Objetivo

Establecer el método de trabajo para identificar y controlar el producto no conforme en el proceso de cálculo del INPP.

2. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento aplica a todo el personal que participa en la identificación y control del producto no conforme durante las etapas del proceso de cálculo del INPP, incluyendo la información proporcionada por los Investigadores de Precios de las 46 localidades que lo integran.

3. Referencias

- 3.1 Norma ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001:2008), Requisito 8.3 Control del Producto No Conforme.
- 3.2 Manual de Gestión de la Calidad para la Elaboración del INPC e INPP, Sección 1. Propósito, Alcance y Aplicación y Apartado 8.3 Control del Producto No Conforme.

4. Responsabilidades

4.2 Del Director de Operaciones de Campo

Aprobar este Procedimiento.

4.3 Del Subdirector y Jefes de Departamento de Precios Productor

Revisar este procedimiento.

4.4 De los Jefes de Departamento de Precios Productor

Elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

5. Definiciones

5.1 Producto No Conforme

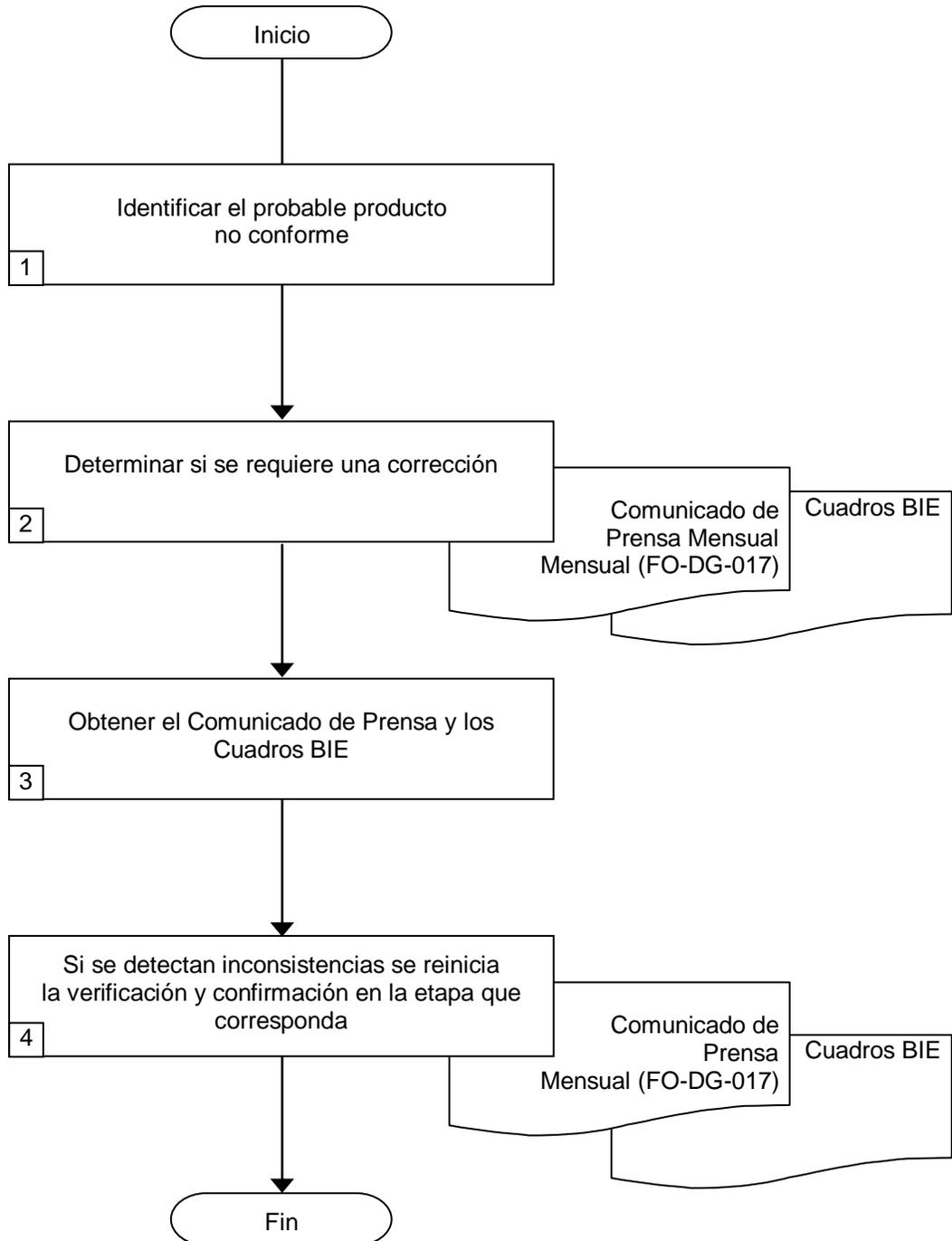
Es todo aquel precio que no cumple con alguno de los requisitos establecidos para su integración al proceso de cálculo del INPP.

Una lista completa de definiciones utilizadas en la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) está disponible para consulta en la sección correspondiente del Manual de Gestión de la Calidad (MGC).

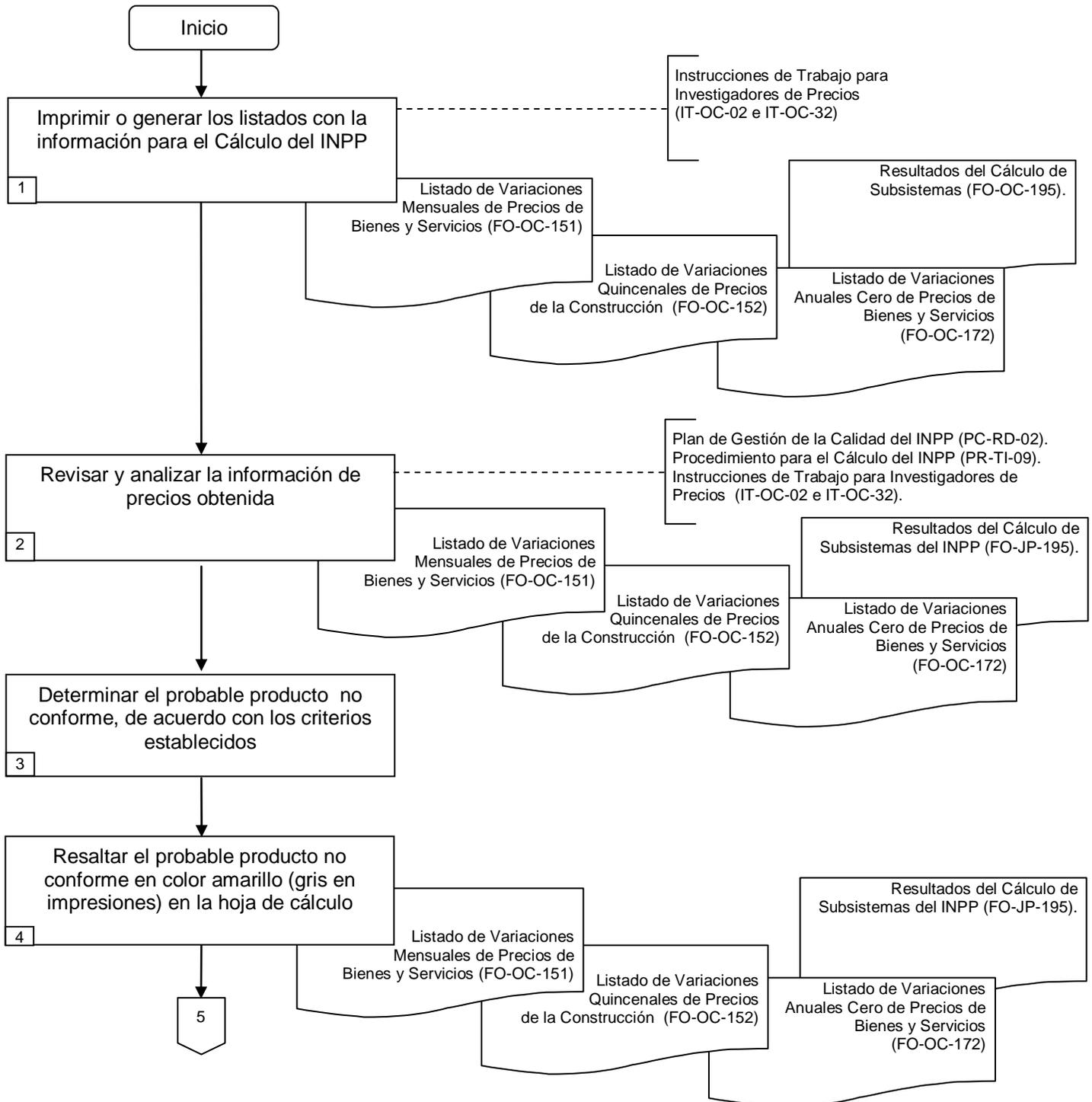
6. Método de trabajo

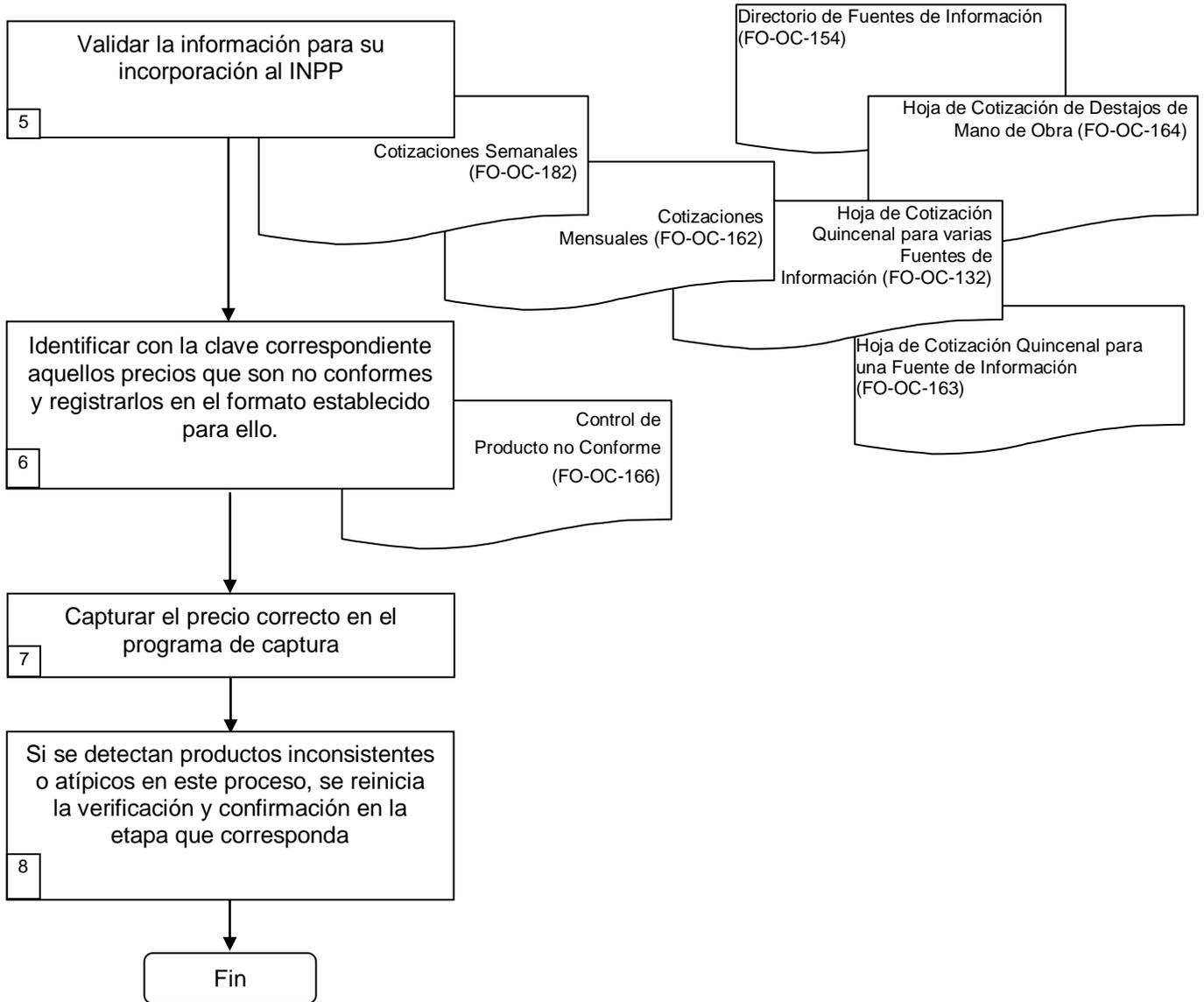
6.1 Diagrama de Flujo

Caso A: El Comunicado de Prensa y los cuadros BIE



Caso B: Información de precios utilizada en la integración del INPP





6.2 Descripción narrativa

Para el caso A: El Comunicado de Prensa, por medio de la clave quincenal o mensual y los Cuadros del Banco de Información Económica (BIE).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes de Departamento de Precios Productor y Supervisores	1	<p>Identifican el probable producto no conforme con los siguientes criterios:</p> <p>Cuando se detectan modificaciones en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comunicado de Prensa Mensual (FO-DG-017), sección INPP. • En los Cuadros BIE (Banco de Información Económica). 	
Responsable de Servicio No Conforme Director de Operaciones de Campo	2	<p>Determina si se requiere una corrección y los registra (ésta puede ser inmediata) en el Comunicado de Prensa Mensual (FO-DG-017) o los Cuadros BIE.</p> <p>Nota: Esta actividad sólo se realiza a solicitud del Director de Operaciones de Campo; ya que si se requiere un acción correctiva general se apega a lo establecido en el Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, conforme al caso: Información de precios</p>	
Jefes de Departamento de Precios Productor y Supervisores	3	<p>Se obtiene el Comunicado de Prensa Mensual (FO-DG-017), sección INPP, los Cuadros BIE, éste se captura en el sistema correspondiente y se continúa con el proceso.</p>	
Jefes de Departamento de Precios Productor y Supervisores	4	<p>Si se detectan inconsistencias en la inspección al Comunicado de Prensa Mensual realizada por el Director, se inicia nuevamente este procedimiento, hasta su validación (FO-DG-017) o los Cuadros BIE.</p> <p>Con esta actividad termina el procedimiento para el caso A.</p>	

Para el caso B: información de precios utilizada en la integración del INPP.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Supervisores e Investigadores de Precios de los Departamentos de Precios Productor	1	Generar los registros: Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151), Listado de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172) y Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152) y Resultados del Cálculo de Subsistemas (FO-OC-195).	Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151) Listado de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172) Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152) Resultados del Cálculo de Subsistemas del INPP (FO-OC-195).
Jefes y Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	2	En hoja de cálculo o impresión revisan y analizan en los registros generados la información de precios que será utilizada en el proceso de cálculo del INPP, de acuerdo al Procedimiento para el Cálculo del INPP (PR-TI-09) y al Plan de Gestión de la Calidad del INPP (PC-RD-02). En todos los casos la impresión podrá ser de variaciones en el periodo o del total de especificaciones consideradas en cada listado. Para los precios de exportación se podrán imprimir aquellas variaciones diferentes a la correspondiente al tipo de cambio, lo cual no modificará el número de formato de los listados señalados.	Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151) Listado de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172) Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152) Resultados del Cálculo de Subsistemas (FO-OC-195).

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes y Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	3	<p>Determinan el probable Producto No Conforme (PNC) de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>I. En los precios de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la variación en el precio del específico esté fuera del rango de $\pm 30\%$; • No hayan registrado variación de precios en un año; • Tengan una variación encontrada de ± 15 puntos porcentuales con el promedio del genérico; • Cuando la variación del genérico del INPP difiere con la del genérico del INPC en 10 puntos porcentuales. <p>II. En los precios de la construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la variación en el precio del específico sea de $\pm 15\%$ o mayor; • No hayan registrado variación de precios en un año; • Cuando el genérico de la ciudad difiera en 15 puntos porcentuales respecto a la variación del genérico nacional; • Cuando no se observe variación de precio en un específico ante un cambio de precios del mismo genérico en más de veintitrés ciudades. <p>Es importante señalar que cuando se trate de PNC detectado en ciudades grandes y que afecte a ciudades medianas y pequeñas (ver Manual de Gestión de la Calidad Sección 1 para consultar el tamaño de la localidad), el PNC será contabilizado únicamente en las primeras. Por otro lado, si la actualización de un precio de una ciudad grande a otra mediana o pequeña, no se realizara adecuadamente, el registro del PNC se anotará sólo en ésta última.</p>	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
		<p>III. En el resto de los genéricos que integran el INPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la variación en el precio del específico esté fuera del rango de $\pm 10\%$; • Que no hayan registrado variación de precios en un año; • Que tengan una variación de ± 10 puntos porcentuales respecto al promedio del genérico. • Que presenten un comportamiento atípico dentro de un genérico siendo cotizados en la misma Fuente de Información (Empresa). Esto es, que no cambien o tengan una variación notoriamente diferente del resto de los específicos o líneas de producción; • Específicos que pertenecen a una empresa que no haya cambiado, cuando las demás Fuentes de Información del mismo genérico sí reportaron variación y hagan suponer un cambio generalizado de precios en igual tipo de producción de bienes o servicios; <p>Cuando la variación del genérico del INPP difiere con la del INPC en 5 puntos porcentuales, lo cual se identifica mediante el Filtro Comparativo de Variaciones de Precios (FO-OC-160).</p>	Filtro Comparativo de Variaciones de Precios (FO-OC-160).
Supervisores de Precios de los Departamentos de Precios Productor	4	<p>Identifican las claves que el Sistema de Cálculo del INPP (SCINPP) resaltó de manera automática con color amarillo en el archivo electrónico y gris en impresiones (en blanco y negro) de los Listados de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151), Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152) y Resultados del Cálculo de Subsistemas (FO-OC-195) los probables productos no conformes.</p> <p>En el Listado de Variaciones Anual Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172) no será necesario marcar el probable PNC, debiéndose revisar en su conjunto.</p>	<p>Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151)</p> <p>Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152)</p> <p>Listado de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172)</p> <p>Resultados del Cálculo de Subsistemas del INPP (FO-OC-195).</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes y Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	5	<p>Todo posible producto no conforme se verifica mediante los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el Investigador de Precios, mismo que lo confirma directamente en la lista de precios, Cotizaciones Mensuales (FO-OC-162), Hoja de Cotización Quincenal para Varias Fuentes de Información (FO-OC-132), Hoja de Cotización Quincenal para una Fuente de Información (FO-OC-163), Cotización Semanal (FO-OC-182) o la Hoja de Cotización de Destajos de Mano de Obra (FO-OC-164), para detectar que no haya un error de captura; • Una vez que el Investigador de Precios agotó el punto anterior, lo confirma directamente con la Fuente de Información; • En caso de no poder contactar al Investigador de Precios, el Supervisor mediante el Directorio de Fuentes de Información (FO-OC-154) buscará establecer contacto con la empresa; • Para sustentar cambios de precios, en la medida de lo posible, se solicitan presupuestos a las Fuentes de Información; • Adicionalmente, y para todos los casos, como herramientas de apoyo se pueden utilizar las notas analíticas o estadísticas publicadas en diversos medios. <p>En todos los casos, de no confirmarse en el período de estudio la información del probable producto no conforme, éste será segregado del cálculo final del INPP y se señalará con la letra F, debiéndose confirmar en el siguiente período de cálculo y decidir si se acepta o se rechaza. En caso de detectarse un error en un precio que se haya segregado, deberá tipificarse el PNC de acuerdo a la sección 6 de este documento en el momento de confirmarse el mismo.</p>	<p>Hoja de Cotización Mensual (FO-OC-162)</p> <p>Hoja de Cotización Quincenal para varias Fuentes de Información (FO-OC-132)</p> <p>Hoja de Cotización Quincenal para una Fuente de Información (FO-OC-163)</p> <p>Hoja de Cotización de Destajos de Mano de Obra (FO-OC-164)</p> <p>Directorio de Fuentes de Información (FO-OC-154)</p> <p>Hoja de Cotización Semanal (FO-OC-182)</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	6	<p>Identificar y registrar aquellos precios que son no conformes en la Hoja para Control de Producto no Conforme (FO-OC-166), no aplica a segregados, de acuerdo a la tabla siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Error de recopilación. ER • Error de captura. EC • Error en los precios proporcionados por las Fuentes de Información. EF • La inclusión en forma directa del precio de un producto encadenado. PE • Error de sistema. ES • Error en la notificación del día de cambio de precio. EN • Otros (especificar). OT 	Hoja para Control de Producto no Conforme (FO-OC-166)
		<p>En el caso de claves de mercado nacional que actualizan al mercado de exportación, el PNC sólo se registrará en el primero para evitar el conteo doble.</p>	
Jefes, Supervisores e Investigadores de Precios de los Departamentos de Precios Productor	7	<p>Habiendo determinado el precio correcto para claves identificadas como PNC, lo capturan continuando con el proceso de acuerdo a este procedimiento.</p> <p>Si el probable producto no conforme bajo investigación no se puede validar para el cálculo del mes correspondiente, se utiliza el precio anterior; cuando se aclare su situación se tomará en cuenta para el cálculo del período correspondiente. También se podrá, en caso de que exista la duda respecto a la calidad de la información proporcionada por la Fuente de Información y previa autorización de los Jefes de Departamento de Precios Productor, capturar la variación de un nuevo producto y el siguiente mes se procederá a realizar el encadenamiento.</p>	

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
	Núm.	DESCRIPCIÓN	
Jefes y Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	8	<p>Si se detectan inconsistencias en la inspección realizada por el Director de Operaciones de Campo o Subdirector de Índice de Precios Productor, se inicia nuevamente este proceso, hasta la validación final de los precios.</p> <p>Con esta actividad termina el procedimiento para el caso B.</p>	

7. Registros

NÚM.	DOCUMENTO (CÓDIGO)	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE RETENCIÓN / DISPOSICIÓN
1	Hoja de Cotización Quincenal para varias Fuentes de Información (FO-OC-132).	Jefes de Departamento de Precios al Consumidor y Productor y Supervisores	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
2	Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151)	Supervisores de los Departamentos de Precios Productor	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
3	Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
4	Directorio de Fuentes de Información (FO-OC-154).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
5	Filtro Comparativo de Variaciones de Precios (FO-OC-160).	Jefes de Departamento de Precios al Consumidor y Productor	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
6	Hoja de Cotización Mensual (FO-OC-162).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
7	Hoja de Cotización Quincenal para una Fuente de Información (FO-OC-163).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
8	Hoja de Cotización de Destajos de Mano de Obra (FO-OC-164).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
9	Hoja para Control de Producto no Conforme (FO-OC-166).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
10	de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172).	Jefes de Departamento de Precios al Consumidor y Productor	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
11	Hoja de Cotización Semanal (FO-OC-182).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
12	Resultados del Cálculo de Subsistemas del INPP (FO-OC-195).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso
13	Listas de Precios (Sin Código).	Subdirección de Validación y Pronóstico de Índices Nacionales de Precios	Hasta actualización / guardar en archivo electrónico o impreso

8. Control de cambios

SECCIÓN / PÁGINA	EDO. DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	FECHA Y MOTIVO DEL CAMBIO
1-15	0	Ninguna	Alta del documento

9. Anexos

1. Comunicado de Prensa Mensual (FO-DG-017).
2. Hoja de Cotización Quincenal para varias Fuentes de Información (FO-OC-132).
3. Listado de Variaciones Mensuales de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-151).
4. Listado de Variaciones Quincenales de Precios de la Construcción (FO-OC-152).
5. Directorio de Fuentes de Información (FO-OC-154).
6. Filtro Comparativo de Variaciones de Precios (FO-OC-160).
7. Hoja de Cotización Mensual (FO-OC-162).
8. Hoja de Cotización Quincenal para una Fuente de Información (FO-OC-163).
9. Hoja de Cotización de Destajos de Mano de Obra (FO-OC-164).
10. Hoja para Control de Producto no Conforme (FO-OC-166).
11. Listado de Variaciones Anuales Cero de Precios de Bienes y Servicios (FO-OC-172).
12. Hoja de Cotización Semanal (FO-OC-182).
13. Resultados del Cálculo de Subsistemas del INPP (FO-OC-195).
14. Listas de Precios (Sin Código).